

0651
DECRETO Nº

NEUQUÉN, 01 JUN 2010

VISTO:

El Registro Nº 0230/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente **ROSALES IVANA EMILCE, L.P. Nº 43363**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto su adscripción, desde este Municipio al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) -Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Presidencia de la Nación, que fuera autorizada por Decreto Nº 0117/09, cuya fotocopia se adjunta;

Que además, requiere se la reubique funcionalmente en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- para organizar talleres barriales con diferentes temáticas;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe Nº 240/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto el Decreto Nº 0117/09, con vigencia al día 17 de mayo de 2010, y se reubique funcionalmente a la agente **ROSALES IVANA EMILCE, L.P. Nº 43363 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.474.717, Clase 1974, Categoría 12**, en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos por Pase Nº 299/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 17 de mayo de 2010, ----- la adscripción de la agente **ROSALES IVANA EMILCE, L.P. N° 43363 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.474.717, Clase 1974, Categoría 12**, desde este Municipio al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) -Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Presidencia de la Nación, que fuera autorizada por Decreto N° 0117/09; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; según Informe N° 240/10.-

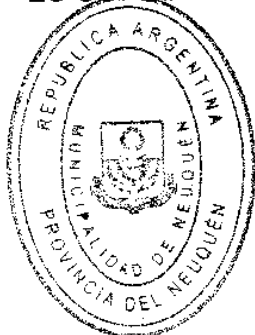
Artículo 2º) REUBICAR FUNCIONALMENTE a la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. N° 43363 (Grupo 01)**, en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

